

TERRAFRANCA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 17 de Diciembre de 2.012.

Directorio de "TERRAFRANCA S.A.", con domicilio en Belgrano N° 696 de la 5° P, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 30 de Septiembre de 2.014, proceda a su renovación, a saber:

Presidente: Ana Lucila Capisano, D.N.I. N° 11.118.932, C.U.I.T. N° 27-11.118.932-9, de apellido materno Casagrande, argentina, comerciante, nacida el 7 de Mayo de 1.954, casada, domiciliada en calle Camino del Golf N° 11, B° La Cheltonia, Departamento General López, provincia de Santa Fe, Venado Tuerto, Santa Fe, Director Suplente: Francisco Prola Capisano, D.N.I. N° 26.921.595, C.U.I.T. N° 20-26.921.595-0, de apellido materno Capisano, argentino, estudiante, nacido el 12 de Marzo de 1.979, casado, domiciliado en Las Calandrias N° 17.48, B° Los Robles, Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 26 de Febrero de 2.013.

\$ 71,28 191427 Mar. 4

CONSTRUCCIONES ING.

EDUARDO C. OLIVA S.A.I.C.e I.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CONSTRUCCIONES ING. EDUARDO C. OLIVA S.A.I.C.e.I. s/Renuncia de Autoridades, Reorganización del Directorio y Designación de Síndicos, Expte. N° 1643 F° 38 Año 2012, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma reorganizó el Directorio según acta del 05 de Octubre de 2012, y designó Síndicos según acta de Asamblea del 28 de Septiembre de 2012, quedando como sigue: "El Directorio de CONSTRUCCIONES ING. E. C. OLIVA S.A.I.C.e I. con mandato vigente hasta la fecha de la asamblea que trate el balance del 31 de abril de 2013, queda conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente Felipe Oliva D.N.I. N° 10.316.490, Directores Titulares María Hortensia Oliva, D.N.I. N° 30.501.722 y Patricio Oliva D.N.I. N° 12.215.157, y Director Suplente María Victoria Oliva D.N.I. N° 29.722.138. Y al Dr. Miguel Alemandi, D.N.I. N° 8.499.769, como síndico titular y al Dr. Martín Alemandi D.N.I. N° 28.533.367 como síndico suplente". Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe. 18 de Febrero de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 191400 Mar. 4

CIELOS DEL LITORAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Denominación Social: CIELOS DEL LITORAL S.R.L.

Motivo: Cesión de Cuotas del Contrato Social.

Cedentes: Ana Zalazar, D.N.I. N° 3.958.133, nacida el 04/9/1940, CUIT N° 27-03958133-2, domiciliada en Rioja N° 849, 1° Piso C, Rosario e Isabel Ester González, D.N.I. N° 11.102.406, nacida el 05/3/1953, CUIT N° 27-11102406-0, domiciliada en Independencia N° 468, Cañada de Gómez, y Diego Claudio Regunaschi, D.N.I. N° 25.840.341, nacido el 06/04/1977, CUIT N° 20-25840341-0, domiciliado en Independencia N° 468, Cañada de Gómez, todos argentinos, solteros y comerciantes.- Cesionarios: Diego Claudio Regunaschi, D.N.I. N° 25.840.341, e Isabel Ester González, D.N.I. N° 11.102.406.- La señorita Ana Zalazar vende, cede y transfiere el total de su participación social, 500 cuotas de diez pesos cada una a favor del señor Diego Claudio Regunaschi y la presente cesión

se realiza en efectivo, así: a) El 50% en este acto, o sea la suma de Veinticinco Mil Pesos (\$ 25.000) y b) el saldo restante a los 90 días del presente acto, o sea Veinticinco Mil Pesos (\$ 25.000). La señorita Isabel Ester González vende, cede y transfiere al señor Diego Claudio Regunaschi 475 cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de Cuarenta y Siete Mil Quinientos (\$ 47.500). La presente cesión se abonará en efectivo, a) el 50% en este acto y b) el saldo a los 90 días de la presente. Debido a la observación al Expte. N° 3905/12, el señor Diego Claudio Regunaschi vende, cede y transfiere a la señorita Isabel Ester González 25 cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de Dos Mil Quinientos Pesos (\$ 2.500). La presente cesión se realiza en la suma de Dos Mil Quinientos Pesos, recibidos en este acto por el cedente de manos de la cesionaria.

A partir de la fecha el capital de CIELOS DEL LITORAL S.R.L. es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado por 1000 cuotas de pesos cien (\$ 100), que corresponden a los socios en la siguiente forma: Diego Claudio Regunaschi, 950 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que representa la suma de Noventa y Cinco Mil Pesos (\$ 95.000), e Isabel Ester González, 50 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una que representa la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). Acto seguido la señorita Ana Zalazar renuncia a su cargo de socio gerente, y como consecuencia los socios deciden modificar el Título II que quedará redactado así: Título II: Designar como socio gerente al señor Diego Claudio Regunaschi, quien actuará en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato social original.

Quedan vigentes todas las demás cláusulas que no fueran modificados por la presente modificación.

Fecha del Acto: 21/11/2012.

\$ 72 191360 Mar. 4

TURISMO Y SERVICIOS S.R.L.

PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

1) Prórroga: La Sra. Massarelli Carina propone prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de 10 años. Se aprueba la siguiente redacción de la cláusula tercera del contrato social:

“Tercera: duración. El término de duración de la sociedad será de 20 años contados a partir de la reconducción inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 18/02/2003, es decir que el plazo de duración de la sociedad vence el 18/02/2023”

2) Aumento de capital: Se aprueba un aumento de capital. La cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera:

“Quinta: El capital se fija en la suma de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil) dividido en 1.000 (mil) cuotas de capital de \$ 100.- (pesos cien).

Cada uno de los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Carina Massarelli, suscribe 573 (quinientas setenta y tres) cuotas de capital de \$ 100.- representativas de \$ 57.300.- (pesos cincuenta y siete mil trescientos) totalmente integrados y Germán Roberto Paterno, suscribió 1.427 (mil cuatrocientas veintisiete) cuotas e integró de la siguiente manera: a) oportunamente 27 (veintisiete) cuotas de capital de \$ 100.- (pesos cien) representativas de \$ 2.700.- (pesos dos mil setecientos); b) en este acto suscribe e integra 1400 (mil cuatrocientas) cuotas de capital de \$ 100.- representativas de \$ 140.000.- (pesos cuarenta mil) según inventario adjunto.”

3) Fecha del instrumento: 19/12/2012.

\$ 53 191365 Mar. 4

LA FIORENTINA S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. María A. Mondelli, Secretaria de la Dra. Mónica L. Gesualdo se hace saber que en Asamblea de fecha 21 de Agosto de 2012 de LA FIORENTINA S.A., inscripta en Estatutos,

T° 82; F° 6543; N° 335, se resolvió:

Designar Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular - Presidente del Directorio: Rodolfo Luis Grosso, argentino, viudo, nacido el 24 de Octubre de 1952, de apellido materno Villarreal, domiciliado en calle Barra 336 de Rosario, D.N.I. N° 10.629.333, quien fija domicilio en el de la sociedad y efectúa el depósito en garantía en efectivo. Director Suplente: Sergio Darío Zárate, argentino, soltero, nacido el 22 de Enero de 1964, de apellido materno Grosso, domiciliado en calle Córdoba 894 de la ciudad de Granadero Baigorria, D.N.I. N° 16.852.385, quien fija domicilio en el de la sociedad y efectúa el depósito en garantía en efectivo. Cambio de Domicilio: Fijar el domicilio de LA FIORENTINA S.A. en calle Barra 336 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Rosario, 26 de Febrero de 2013.

\$ 50 191370 Mar. 4

CIMA CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En reunión unánime de socios celebrada el 1 de agosto de 2012 de la sociedad CIMA CONSTRUCCIONES S.R.L. se ha resuelto lo siguiente:

- Que en virtud del Contrato de Cesión de Cuotas celebrado en fecha 01 de Agosto de 2012, por medio del cual el Sr. Roberto Omar Martinenghi, cede y transfiere en plena propiedad la cantidad de Cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de Pesos Diez (\$10,00) cada una, representativas de un Capital de Pesos Cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$ 45.000,00) al socio Sr. Lelio Oscar Martinenghi y la cantidad de Quinientas (500) cuotas de Pesos Diez (\$10,00) cada una, representativas de un Capital de Pesos Cinco mil con 00/100 (\$ 5.000,00) a la Sra. Esther Ana Lía Zordan, se resuelve dictar un nuevo texto ordenado del Contrato Social de la Sociedad, modificando la cláusula Primera referida al Domicilio, la cláusula Tercera, referida al Objeto Social, la cláusula Cuarta referida al Capital Social, la cláusula Quinta de Dirección y Administración y la eliminación del apartado XI) Mandatarios Especiales - Proceder a redactar el nuevo texto ordenado del Contrato Social de la Sociedad CIMA CONSTRUCCIONES S.R.L. cuyo extracto es el siguiente: Denominación: CIMA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Domicilio Social: 25 de Mayo 449, Calchaquí, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades, previa contratación, según el caso, de Profesionales idóneos habilitados en la Matrícula: a) Constructora: Estudiar, planificar, proyectar, asesorar o ejecutar, con la contratación y asesoramiento de profesionales idóneos habilitados en la Matrícula, obras viales, de pavimentación, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, ferroviarias, de urbanización, arquitectónicas, industriales, autopistas, rutas, caminos, calles, embalses, diques, canales, drenajes, aeropuertos, túneles, redes eléctricas o telefónicas, perforaciones, estructuras de todo tipo, edificios o instalaciones industriales, planes colectivos de vivienda, departamentos y casas, trabajos de mensura o relevamientos topográficos y, en general, toda clase de obras públicas, construcciones privadas o cometidos propios de la actividad técnico-constructiva b) Industrial: Elaborar materiales asfálticos, hormigones o cemento, inclusive viviendas o instalaciones o elementos constructivos prearmados, fabricar, armar o reparar maquinarias o herramientas propias de la actividad constructiva, minera, forestal o agrícola, así como sus repuestos, explotar aserraderos o planta de madera sintética o compensada; industrializar productos o subproductos derivados de la actividad minera o forestal c) Agropecuaria: Mediante la explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos; la importación, exportación, depósito y consignación de los bienes, mercaderías, frutos y productos de la explotación ganadera y agrícola antedicha, d) Servicios: La prestación de Servicios relacionados con la construcción, ejecutar obras viales, la realización de trabajos preliminares a obras, ya sean públicas o privadas; prestación de servicios de movimiento de suelos, prestación de servicios de eliminación y corte de malezas, servicios agrícolas de preparación de suelos y siembra, servicios de saneamiento prestación de servicios de Transporte de cargas y similares, prestación de Servicios de Vigilancia e) Comercial: Comprar, vender, locar o permutar toda clase de bienes, tales como Materiales para la Construcción, maquinarias y herramientas, nacionales y extranjeras vinculadas a la actividad agropecuaria, forestal, constructiva, maderera o metalúrgica; repuestos; artículos del hogar; toda clase de productos alimenticios y comestibles; actuar como importadora o exportadora de los mismos o como distribuidora, agente o representante comercial de uno o varios de ellos, f) Financiera: Realización de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. No realizará las actividades del inc. 4º art. 299 de la Ley de Soc. Comerciales. Esta actividad se desarrollará con capitales propios, sin acudir al ahorro público

Plazo de Duración: Treinta años contados a partir del 03 de Noviembre de 2009, fecha de la Inscripción de la reconducción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000) dividido en cuarenta y cinco mil cuotas de valor nominal de Pesos Diez (\$10.00) cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: Lelio Omar Martinenghi, cuarenta y dos mil setecientos cincuenta cuotas de capital por un total de Pesos Cuatrocientos veintisiete mil quinientos (\$ 427.500,00) y Esther Ana Lia Zordan, Dos mil doscientas cincuenta cuotas de capital por un total de Pesos Veintidós mil quinientos (\$ 22.500,00). Integrado totalmente en dinero efectivo.

Dirección, Administración y Representación Legal: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Lelio Oscar Martinenghi, quien actuará como gerente de la sociedad con la amplitud de los derechos y obligaciones que resulten de lo establecido en el Art.157 de la Ley 19.950. Ejerce la representación de la sociedad en forma exclusiva, que en todos los casos deberá estar precedida por el sello de la sociedad, quedándole expresamente prohibido comprometerla en fianzas o garantías de operaciones extrañas a la misma o de terceros; salvo lo dispuesto en la cláusula Sexta del presente contrato. Desempeñara sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad y solo podrá ser removido por justa causa.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

Reconquista, 22/02/2013. Fdo. Miriam Graciela David, secretaria.

\$ 304,92 191355 Mar. 4

ALLOA CASALE S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de la resolución social que aprobó la regularización: 31.12.2012

2) Fecha del instrumento de regularización: 31.12.2012

3) Denominación social anterior: "ALLOA CASALE, Celestino y Otros Sociedad de Hecho".

4) Denominación social adoptada: "ALLOA CASALE S.R.L."

5) Socios: Celestino Bartolomé Alloa Casale, L.E. N° 6.282.902, argentino, nacido el 19.10.1934, apellido materno Alanda, casado en primeras nupcias con Nelly Francisca Wenger, productor agropecuario, con domicilio en zona rural de San Martín de las Escobas, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-06282902-9, Norberto ALLOA CÁSALE, D.N.I. N° M6.282.922, argentino, nacido el 20.11.1935, apellido materno Alanda, casado en primeras nupcias con Rita Graciela Picco, productor agropecuario, con domicilio en calle Urquiza N° 949, de San Martín de las Escobas, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-06282922-3 Angel Víctor Alloa Cásale. D.N.I. N° M6.290.582, argentino, nacido el 28.05.1939, apellido materno Alanda, casado en primeras nupcias con Lilia Rita Perotti, productor agropecuario, con domicilio en calle Avenida Independencia N° 843, de San Martín de las Escobas, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-06290582-5; Jorge Omar Alloa Cásale, D.N.I. N° 23.086.043, argentino, nacido el 13.03.1974, apellido materno Picco, casado en primeras nupcias con Mariana Noemí Badio, productor agropecuario, con domicilio en calle Avenida Independencia N° 832, de San Martín de las Escobas, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-23086043-3; Gabriel Esteban Alloa Cásale, D.N.I. N° 25.852.878, argentino, nacido el 23.02.1977, apellido materno Wenger, soltero, productor agropecuario, con domicilio en Zona Rural de San Martín de las Escobas, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-25852878-7; Sergio Raúl Alloa Cásale, D.N.I. N° 25.852.881, argentino, nacido el 24.03.1977, apellido materno Boccardo, casado en primeras nupcias con Lorena Andrea Botta, productor agropecuario, con domicilio en Zona Rural, de San Martín de las Escobas, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-25852881-7; Ariel Marcelo Alloa Cásale, D.N.I. N° 26.657.263, argentino, nacido el 03.09.1978, apellido materno Boccardo, casado en primeras nupcias con Fabiana Alicia Rossi, productor agropecuario, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 1055, de San Martín de las Escobas, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-26657263-9.- 6.- Ningún socio ejerció el derecho de receso.

6. Domicilio de la sociedad: Urquiza N° 949, de la localidad de San Martín de las Escobas, Provincia de Santa Fe.

7. Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: A la explotación agrícola ganadera: Podrá administrar y explotar establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros, dedicarse a la cría, invernaje y venta de hacienda de todo tipo; explotar tambos, cultivos, cosechar, comprar, vender y acopiar cereales y oleaginosas de todo tipo.

8. Plazo de duración: cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

9. Capital social: Ocho millones doscientos mil pesos representados por ochocientas veinte mil cuotas sociales de diez pesos valor nominal de cada una de ellas, totalmente suscripta e integradas por los socios.

10. Representación legal y administración: La gerencia, dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de dos gerentes, elegidos entre los socios. Desempeñarán sus funciones en forma indistinta y por tiempo indeterminado

11. Designación de Gerentes: Celestino Bartolomé Alloa Cásale y Sergio Raúl Ulloa Cásale, con los datos ya indicados.

12. Fiscalización: ejercida por los socios conforme art. 55 Ley 19.550.-

13. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

San Martín de las Escobas, febrero de 2013.

\$ 160 191363 Mar. 4

RODADOS INTEGRALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de "Rodados Integrales Sociedad Anónima", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos en fecha 11/02/1992, al Tomo 73, Folio 176, Nro. 9, con domicilio legal en calle Bv. Oroño 4723, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de enero del 2013 y Acta de Directorio de fecha 2 de enero del 2013, ha quedado integrado, con duración de sus cargos por tres ejercicios económicos, de la siguiente manera: Presidente: Ornar Ignacio Molinaro, argentino, viudo de primeras nupcias con la Sra. Teresa Edit Ludueña, domiciliado en Bv. Oroño N° 4723, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 25 de marzo de 1939, L.E. 6.031.424, CUIT N° 20-06031424-2, de profesión comerciante; Vicepresidente: Viviana Doris Molinaro, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Hernán Guillermo Cavalli, domiciliada en Bv. Oroño N° 4723, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacida el 19 de octubre de 1971, D.N.I. 22.400.781, CUIT N° 27-22400781-2, de profesión comerciante; Directores Titulares: Daniela Edit Molinaro, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Cristian Le Bihan, domiciliada en Bv. Oroño N° 4723, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacida el 28 de febrero de 1968, D.N.I. 20.174.050, CUIT N° 27-20174050-4, de profesión comerciante y Gustavo José Gho. argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. María Alejandra Molinaro, domiciliado en Bv. Oroño N°. 4723, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 15 de agosto de 1966, D.N.I. 18.074.530, CUIT N° 20-18074530-1, de profesión Médico; Director Suplente: Hernán Guillermo Cavalli, argentino, nacido el 30 de mayo de 1974, D.N.I. N° 23.973.816, CUIT N° 20-23973816-9, domiciliado en Bv. Oroño N° 4723, de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con la Sra. Viviana Doris Molinaro, de profesión comerciante. Los designados aceptan los respectivos cargos en el mismo acto y fijan todos ellos su domicilio especial conforme a lo previsto por la Ley 19.550 y sus modificaciones, en calle Bv. Oroño 4723, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 70 191396 Mar. 4

DON MARCELO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. N° 1389, Folio 29, Año 2012 - DON MARCELO S.A. s/Cambio de Domicilio, Modificación art. 1°, 9° y Texto Ordenado de trámite por ante e) Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de fecha 26.04.2012, se ha resuelto modificar los Artículos 1° y 9° del Estatuto Social quedando redactados de la siguiente forma: Artículo Primero: La Sociedad se denomina DON MARCELO SOCIEDAD ANONIMA y tiene su domicilio legal en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, estableciéndose el referido domicilio en calle Aarón Castellanos n° 1663 de dicha ciudad de Esperanza y; Artículo Noveno: Antes de asumir sus funciones, el o los directores deberán cumplir lo siguiente: a) Depositar en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios ó seguros de caución ó de responsabilidad civil a favor de la misma, la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000) en garantía de buen desempeño; y b) Reemplazar las garantías preexistentes a favor de terceros, otorgadas por el o los miembros que se reemplazan por cesación de funciones o mandatos. No cumpliéndose lo prescripto dentro de los treinta días, caducarán estas designaciones y asumirán el o los suplentes respectivos si fueron designados y cumplen lo prescripto en este artículo; caso contrario se convocará a la Asamblea General para nueva/s designación/es; mientras tanto continuará/n vigente/s el o

los mandato/s de los miembros a reemplazar. Asimismo, por dicha acta se aprobó texto ordenado de los Estatutos Sociales.

Santa Fe, 8 de febrero de 2013. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 191405 Mar. 4

DROGUERIA NOR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Mediante resolución de fecha 18/2/2013 del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María C. Rosso, secretaria de la Dra. María J. Petracco se ha dispuesto la siguiente publicación: Fecha de la Resolución Societaria: 3/9/2012.

Cesión de Cuotas: El señor Carlos Arranz, cede, vende y transfiere a favor de Franco Emiliano Lerda la totalidad de su participación social que consiste en la cantidad de 600 cuotas de diez pesos cada una. Dicha cesión se realiza a su valor nominal o sea en la suma de seis mil pesos (\$ 6.000,00) que el vendedor recibe en este acto del comprador en cheques de pago diferido, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago en forma.

Composición del Capital: El capital social es de \$ 60.000 dividido en seis mil cuotas de diez pesos cada una integradas en la siguiente proporción: Franco Emiliano Lerda, 600 cuotas o sea un capital de \$ 6.000 y Beatriz María Arranz 5.400 cuotas o sea un capital de \$ 54.000.

\$ 45 191326 Mar. 4

ESTABLECIMIENTO LACTEOS SAN MARCOS S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. Nº 469, Folio Nº 98; Año 2012 - ESTABLECIMIENTOS LACTEOS SAN MARCO S.A. s/Aumento de capital - modificación art. 3º Texto Ordenado", han solicitado la inscripción del acta de asamblea extraordinaria Nº 41 de fecha 30 de junio de 2012, por la que los accionistas resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, e incrementar el capital social en la suma de Pesos Once Millones (\$ 11.000.000), por lo que se aumenta el capital social a la suma de Pesos Veintidós Millones (\$ 22.000.000) representado por veintidós millones (22.000.000) de acciones, de Pesos Uno (\$ 1), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550, debiéndose elevar a escritura pública dicha resolución. El artículo modificado queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 3º: El capital social es de Pesos Veintidós Millones (\$ 22.000.000), representado por veintidós millones (22.000.000) de acciones, de Pesos Uno (\$ 1), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550, debiéndose elevar a escritura pública dicha resolución. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. - Rafaela, 28 de Diciembre de 2012. - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 49 191398 Mar. 4

C.A. BELLINI S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: C. A. BELLINI S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades (Expte. Nº 1814 - Fº 45 - Año 2012), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Fecha Contrato Constitutivo: 6 de Julio de 2012.

Socios: Carlos Alberto Bellini, argentino, de 51 años de edad, nacido el 27-2-61, casado en primeras nupcias con Elisa Eleonora Colombero, ingeniero mecánico, apellido materno "Sedran", D.N.I. N° 13.947.119, C.U.I.L. N° 23-13947119-9; y Elisa Eleonora Colombero, argentina, de 46 años de edad, nacida el 5-1-66, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Bellini, bioquímica, apellido materno "Francia", D.N.I. N° 17.612.009, C.U.I.L. N° 27-17612009-1, ambos con domicilio en calle Rivadavia N° 1027 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe;

Denominación: C. A. BELLINI S.A.

Domicilio: Rivadavia N° 1027 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: I) Comerciales: a) La compraventa de tractores, cosechadoras, maquinarias, herramientas e implementos agrícolas, automotores, nuevos y usados, sus repuestos y accesorios, reparaciones y reacondicionamiento, pudiendo intervenir en todas las fases del proceso de comercialización; b) Acopio, acondicionamiento, compra, venta y transporte de cereales, oleaginosas, semillas, granos de todo tipo, forrajes y productos forestales; c) La compraventa de toda clase de productos para el agro y la ganadería; d) Comisiones, representaciones, consignaciones, transporte, distribución, mandato, importación, exportación y prestación de servicios relacionados con los bienes que comercialice. II) Agropecuarias: a) La explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, de granja, apícolas; mediante cría, invernaje, cruce, mestización, compraventa de ganado y hacienda de todo tipo, recepción y entrega de hacienda a pastaje; y explotación de tambos, predios agrícola-ganaderos, harás y cabañas, así como la compraventa, locación, consignación, comisiones, representaciones, exportaciones e importaciones, sobre estos bienes y productos, prestación de servicios agropecuarios a terceros, en especial labranza, siembra, fumigación, aspersión y pulverización de cultivos, cosecha y recolección de frutos, traslado, acopio, acondicionamiento y almacenaje de productos agrícolas, interviniendo en todos los procesos de producción y comercialización, en jurisdicción municipal, provincial, interjurisdiccional o internacional; b) Compra, venta, acopio, transporte, distribución, mandato, importación, exportación, consignación, representaciones, comisiones, intermediaciones y prestación de servicios relacionados con los bienes que produzca y/o comercialice. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) representado por mil (1.000) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, que los accionistas deciden suscribir en un veinticinco por ciento (25%), en dinero en efectivo, obligándose por el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de un (1) año a contar desde la fecha del presente, en la proporción de sus suscripciones. De tal modo el capital social queda integrado en las siguientes proporciones: Carlos Alberto Bellini, ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (80% del capital social); y Elisa Eleonora Colombero, doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (20% del capital social). Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente y al Vicepresidente, en caso de estar designado un órgano plural. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Carlos Alberto Bellini, Presidente, Elisa Eleonora Colombero, Director Suplente.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará a cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 30 de junio de cada año. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 10 de Febrero de 2013. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 205 191432 Mar. 4

N PRONE S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por orden del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se solicita la publicación del siguiente edicto de N PRONE S.A.: Por resolución de los socios de N PRONE S.A. adoptada en asamblea general Extraordinaria N° 13 de fecha 14-11-2011 se ha resuelto modificar los artículos cuarto y noveno del Estatuto Social, los que quedan así redactados: "Cuarta: - Capital - El capital se fija en la suma de pesos ochocientos noventa y cinco mil (\$ 895.000), representados

por ochocientas noventa mil (895.000) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550. Noveno: Administración y Representación: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría, de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.

Rafaela, 28 de setiembre de 2012 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 69 191414 Mar. 4

COLO MUSIC S.R.L.

OBJETO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: COLO MUSIC S.R.L. s/Ampliación de objeto, art. 3º, (Expte. Nº 50 - Folio 47, Año 2013) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: Que se ha procedido a la modificación de la Cláusula Tercera del Contrato Social, ampliándose de la siguiente manera: “ Santa Fe, 6 de febrero de 2013. Dicha actividad comprende también el transporte de pasajeros en un todo de acuerdo con la normativa vigente en la materia específica, tanto a nivel nacional y/o provincial. Dejando expresamente aclarado que la Empresa Coló Music S.R.L., tendrá por objeto la realización de transporte de pasajeros, en el orden municipal, provincial o nacional.

Santa Fe, 25 de febrero de 2013. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 191371 Mar. 4

SANTANGELO S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados SANTANGELO S.R.L. s/Prórroga, Modif. Art. 2º, Expediente Nº 42 Año 2.013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; los integrantes de la Entidad: Jorge Alberto Spinoza, D.N.I. Nº 25.015.327, domiciliado en calle Pasaje Liniers Nº 4459 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Antonio Balletta, D.N.I. Nº 92.599.079, domiciliado en calle Llerena Nº 3319 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en contrato de fecha 24 (veinticuatro) de enero del año 2013, han resuelto lo siguiente:

SANTANGELO S.R.L. - Prórroga, Modif. Art. 21.

Fecha del Contrato: 24 de enero 2.013.

Plan de Duración: 20 (veinte) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. - Santa Fe, 18 de febrero de 2013 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 191423 Mar. 4
